



227. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el taller de artesanos Arturo Palma Vilches, Cédula de Identidad N° 65.730.710-6, para venta de sabanas, manteles, cortinas, visillos y tejidos artesanales en forma ambulante durante los meses de , Julio, Agosto y septiembre 2016 en los lugares públicos de la comuna (Municipalidad, Consultorio, Colegio y Liceo) y en Estación de Villa alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
* **SECRETARIO MUNICIPAL**



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE